

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,089

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, a los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y a los que lo fueren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el Sol a las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas 45 minutos de la tarde.—Sale la Luna a las 7 horas y 38 minutos de la noche.

Domingo 9.—La Natividad de Nuestra Señora.—SAN DIONISIO, arcopagita, obispo y compañeros mártires; Del Antiguo Testamento: el santo Patriarca Abraham.

Esta día sale el Sol a las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas y 45 minutos de la tarde.—Sale la Luna a las 8 horas y 25 minutos de la noche.

LUNES 10.—San Francisco de Borja, confesor y san Paulino, obispo. Del Antiguo Testamento: Loth.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion.

Oficio.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Consideraciones sobre la produccion y consumo del café.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José, octubre 8 de 1881.

Señor Juez de Hacienda Nacional.

En todo denuncia de baldíos entre esta Capital y Rio Sucio, interpuesto ante ese Juzgado en conformidad con el Decreto nº 17 de 20 de julio del año próximo pasado, debe U. hacer exclusion de los terrenos que segun el Decreto nº 23 de 23 de abril último, han sido denunciados ante la Gobernacion de esta Provincia; siempre que se hayan llenado las prevenciones del artículo 1º del Decreto últimamente citado.

Lo digo a U. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a U.

GUARDIA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id., recibidas en la presente.

Cuntinúa en visacion la cuenta llevada el año económico próximo pasado, por el Administrador de tabacos y licores de Puntarenas.

Fué fenecida la que durante el mismo año, llevó el Director General del Telégrafo.

Está en visacion la id. del Tesorero del Hospital y Lazareto.

Se cancelaron 23 pólizas por derechos de Aduana.

Y se anotaron en el libro de ctc., 69 giros de igual procedencia.

Contaduría Mayor. San José, octubre 8 de 1881.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 12 cancelaciones

y 4 certificaciones, y se despacha con fecha 17 de agosto último.

En el id. de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 24 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 30 inscripciones, y se despacha con la misma fecha que el anterior.

En el id. de Cartago, 20 inscripciones, y se despacha a la fecha.

Derechos devengados: \$ 266-00.

Registro general de Hipotecas.—San José, octubre 8 de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Octubre 8.—El vapor correo *General Cañas* regresó de Taboga hoy a las 11 y 25 a. m. Pasajeros: Moises Castro, Canuto Contreras, José de Torres B., Luisa Mayorga, Jorge Bermúdez y María Flóres; de carga 205 libras.

Octubre 8.—El vapor correo "General Cañas", zarpó para Taboga, ayer a las 8 y 30 p. m. Pasajeros: Ramon Labarte, Marcelo Muñoz, Ramon Cabezas y Antonio Fonseca.—Carga, 700 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 8.

1.—En la rebeldía acusada por Don Isidro Sandoval, apoderado de los Señores Tinoco y Ca., en la mortal de D. Eusebio Ortiz, se pidió el informe correspondiente.

2.—Igual proveido se dictó en la desercion acusada a D. Santiago Gutiérrez, en el juicio ordinario que le sigue Don Félix Mata Brénes.

3.—En la articular promovida en el denuncia de un terreno baldío hecho por el Sr. Juan Chavarría Lizano y otros, se señaló para la vista las 12 del 12 del corriente.

4.—En el juicio ejecutivo establecido por el Banco de la Union, contra los Señores D. Francº Castro y D. Valentín Abarca, se declaró definitivamente desierta por parte de éste, la apelacion interpuesta del auto de las 2 de la tarde del 22 de junio próximo pasado.

5.—En el juicio entre los Señores D. Casimiro Viquez y Presbº D. Ezequiel Martínez, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, condenando al apelante en las costas de 2ª Instancia.

6.—La instruccion contra Torcuato Casasola, por lesiones, se devolvió al Juez a quo para la práctica de una diligencia.

7.—Igual proveido se dictó en la instruccion seguida con motivo de la muerte del Señor Francisco Rivera.

8.—En el escrito en que se pide eje-

cutoria de la sentencia de 2ª Instancia dictada en la causa contra Nereo Delgado, por lesiones, se pidió autos.

9.—En la causa contra José Ángel Vargas, por homicidio, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, excepto en cuanto a la pena de vigilancia, la cual se eleva a cuatro años, en lugar de los tres que aquella aplica al reo.

San José, 8 de octubre de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

REMATES.

Se ha señalado las doce del juéves trece del presente mes, para rematar en la puerta principal de este Despacho, una tira de tierra situada en Guadalupe de esta Ciudad, Distrito sexto de este Canton, constante de veinticinco varas de frente por igual fondo, lindante: al Norte, con terreno municipal; al Sur, con el rio Torres; al Este, propiedad de la Señora Eulalia Abarca; y al Oeste, con calle pública; valorada en nueve pesos cuarenta centavos. Pertenece a este Municipio y se vende en virtud de denuncia hecho por el Señor Ramon Méndez. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, octubre 3 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

Alejo Mora J.—Alberto Brénes Vargas.

A los doce del día once del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa de habitacion, con el solar en que está ubicada, situados en el cuartel de la Soledad, Distrito cuarto de este Canton; mide la casa veinte varas de frente en el lindero Sur por veintisiete en el lindero Norte, y el solar de igual frente que la casa por el lindero Sur y treinta de largo por el lindero Oeste, todo más o menos;

lindante: Norte, propiedad de Juan Luis Quiros; Sur, calle en medio, casa de Adriano Camacho; Este, propiedad de Francisco Rojas y Ramona Laura de Jesus Mora; y al Oeste, calle en medio, casa de Adriano Camacho, solar de Guadalupe Zúñiga de Mora y casa de José María Bernúdez. Adquirida por adjudicacion en la mortal de Juana María Rojas y Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio quinientos cincuenta y siete, número diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, "Oriental," asiento número uno. Valorada en mil cuatrocientos pesos. Esta finca pertenece a Narciso Jiménez y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe a los Señores Fernández y Tristan y Rafael Vargas Rojas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, octubre 1º de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Carlos Sáenz J.—Donato Iglésias.

A las doce del día trece del presente mes y en virtud de ejecucion que sigue José M. Valverde a Brigida Acuña, se venderán al mejor postor en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: Una casa situada en el barrio de San Nicolas, distrito quinto de este Canton, que mide próximamente ocho varas de largo por cinco de ancho, construccion de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, ubicada en un solar que mide veinte varas de frente por treinta de fondo, lindante: Norte y Sur, cerros de Nicolas Aguilar; Este, calle en medio, cafetal de Esteban Monge, casa y solar de los he-

reñeros de Juana Granados y solar de Brígida Acuña; y Oeste, cerco de Santiago Monge; valorada en cien pesos; y una vaca parida en veinticinco pesos. Estos bienes pertenecen a la Señora Brígida Acuña y se venden para pagar la deuda por que la ejecuta José M. Valverde. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Cartago, octubre 5 de 1881.

VÍCTOR ROBBIO.

Leopoldo Pacheco P. Juan B. Iglesias

A las doce del día doce de este mes se rematará en este Despacho, en el mejor postor, un documento privado otorgado por el Señor José Solís Sequeira á favor del Señor Cruz Rodríguez. Vale doscientos pesos y se vende en virtud de ejecución que el Señor Melchor Leitón, sigue contra el expresado Rodríguez, por cantidad de pesos. Ocurra el que quiera á hacer postura.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José.—6 de octubre de 1881.

J. JOAQUÍN TRÉJOS.

J. M. Astúa V.—Francisco Bendaña.

2.

A las doce del día veinte del mes en curso, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, y en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo, folio ochenta y ocho, finca número dos mil quinientos ocho "Oriental", asiento cuatro, que se describe así: terreno de milpear situado en el barrio de San Pedro en el punto nominado "Salitrillo", ó camino "Puente de tierra", distrito 5º de este Canton, constante como de una manzana, lindante: Norte, heredad de Francisco Abarca; Sur y Este, propiedad de la cesion de José M. Alcázar; y Oeste, finca de Estéban Fernández; valorada en \$ 150; pertenece á Jesus Acuña Cordero, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco de la Union de este comercio, quien le ejecuta. El que quiera hacer postura legal, ocurra, que se le admitirá.

Alcaldía 2ª de la Ciudad de San José, octubre 6 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

A. González B. Manuel Valerin.

1.

A las doce del día trece del corriente, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho el inmueble siguiente: casa y solar sitos en el barrio de San Rafael, Distrito cuarto de este canton constante la casa que es construcción de adobe, madera cuadrada, y cubierta de teja, mide quince varas de frente por cinco de fondo, conteniendo corredor, cocina y cinco piezas, el solar mide cuarenta varas de frente por treinta y siete de fondo, cultivado de café y plátano, linda el fundo: Norte, propiedad de Martín Guzman, al Sur, camino real que conduce á la Ciudad; Este, calle en medio idem de Manuel Viquez; y Oeste, idem de Eduviges Viquez.—Vale trescientos pesos.—Pertenece á Francisco Viquez; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Doña Agustina Matamoros.—Quien quisiera hacer postura ocurra.—Juzgado 2º de Cartago, octubre 7 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Nicolas Casasola.—F. Ramos.

De las doce á las dos de la tarde del día diez y siete del entrante mes de octubre, se han de vender en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: un terreno con casa en él ubicada, construida de madera, inclusive pisos é intermedios, conteniendo una sala, cinco cuartos, un corredor al frente y la correspondiente cocina, situada en el barrio de la Sabanilla de esta Ciudad, distrito cuarto, canton primero de esta Provincia de Alajuela, lindante: al Norte y Este, terreno de Juan Ubaldo Soto; al Sur, canal de Joaquín Alvarado; y al Oeste, calle pública en medio, terreno de Juan López. Medida superficial del terreno, cinco cuerdas, plano y cultivado de caña de azúcar, y de la casa, diez y seis varas de frente y diez y media de fondo, valorada esta finca junto con un trapiche, en mil pesos; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental", al folio quinientos treinta y cinco, del tomo vigésimo quinto, bajo el número dos mil quinientos noventa y ocho, asiento número uno; un terreno plano en su mayor parte, el resto inclinado hacia el Oeste, una parte cultivada de café y otra destinada á potrero, situado en el barrio de la Sabanilla, distrito cuarto, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte y Oeste, cafetal, potrero y canal de Juan López al Sur, terreno de Juan Alvarado; y al Este, canal del Señor Miguel Cabezas Alfaro, calle pública en medio. Medida superficial, á tres y media manzanas más ó menos, hoy manzana y media más ó menos, por haber vendido una manzana más ó menos el Señor Miguel Cabezas Alfaro, dueño de estos bienes, está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental", al folio quinientos treinta y siete del tomo vigésimo quinto, bajo el número dos mil quinientos noventa y nueve, asiento número uno y valorado en quinientos pesos: un terreno de potrero, plano en su mayor parte y el resto inclinado hacia el Este, situado en el mismo barrio de la Sabanilla de esta Ciudad, cuarto distrito del primer canton de esta Provincia, lindante: al Norte y Este, terreno de Casimiro Alvarado; al Sur, rio de Tambor en medio, terreno de José María Orozco; y al Oeste, terreno de Miguel Cabezas, Ignacio Elizondo y Jesus López, calle pública en medio. Medida superficial, diez y ocho manzanas poco más ó menos; y valorado en mil pesos, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental", al folio quinientos treinta y nueve, del tomo vigésimo quinto, bajo el número dos mil seiscientos, asiento número uno; y un lote de terreno, de potrero y montaña, inclinado en su mayor parte hacia el Noroeste y el resto plano, situado en el expresado barrio de la Sabanilla, distrito cuarto, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, parte de finca perteneciente al Señor Miguel Cabezas Alfaro, parte vendida á Tomas Vega Duran; al Sur, calle pública en medio, terreno de José Elizondo; y al Oeste, terreno de un heredero de Casimiro Ugalde, calle privada en medio, siendo tambien colindante por este mismo rumbo, Asunción Bonilla. Medida superficial, nueve y media manzanas, valorado en ochocientos pesos, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental", al folio quinientos cuarenta y uno, del tomo vigésimo quinto, bajo el número dos mil seiscientos uno, asiento número uno. Estos bienes pertenecen al Señor Miguel Cabezas Alfaro, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que el Señor Cabezas adeuda al Señor José Luis Vasco Garita. Quien quiera hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las doce del día veinte de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

JQ. FONSECA B.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

2.

A las doce del día trece del entrante octubre, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, la finca siguiente: potrero situado en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este Canton, constante de 6 manzanas poco más ó menos, lindante: Norte, potrero de Don Baltasar Piedra; Sur, id. de Agustín Córdas; Este, cercos de Fulgencio Padilla, Francisco Sánchez, Juan de Dios Campos, testamentaria de Mercedes Hernández, Manuel Agustín Calderón y José María Hernández; Oeste, potrero de Jerónimo Solano, Cosme Maroto, Lorenzo Arias y Agustín Córdas; está inscrita en el Registro de la Propiedad, y pertenece á los herederos de Doña Francisca Oreamuno y Carazo, que fué de este vecindario, y se vende, previos los tramites de ley, por no admitir cómoda división.

Quien quisiera hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, setiembre 30 de 1881.

F. AGUILAR BARQUERO.

Francisco M. Peña.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del día trece de octubre entrante, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta de este Despacho, los inmuebles siguientes: casa y solar situados en el

primer distrito de este Canton, constante la casa que es construcción de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, mide un cañon de treinta y seis varas, el solar en que está ubicada mide 42 varas de frente, por 52 de fondo, lindante el fundo: Norte, calle en medio, casa de Doña M. Justina Brénes; Sur, casa de Don Francisco Vte. Peralta; Este, calle en medio, idem de Doña Balbina Gavaleta, Don Luis Pacheco y herederos y de Nicolas Bonilla; y Oeste, solar de Don Mercedes Rojas; valorada en \$ 3,000; un potrero en el Pueblo de Quiricot, en el punto llamado "Las Gallinitas", como de 36 manzanas, linda: Norte, terreno de los herederos de Don Rosario Monge; Sur, potrero de Manuel Astorga y Francisco Madrigal, calle en medio; Este, terrenos de Zacarías Quesada, herederos de Nicolas Aguilar, Dolores Astorga y Ramon Aguilar; y Oeste, idem de Jesus Portugues; vale \$ 3,000.—Estas fincas pertenecen á Don Rafael Oreamuno, y se venden de órden de este Despacho, para pagar cantidad de pesos que adeuda al fondo Municipal de este Canton. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, octubre 1º de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Fe. Rojas.—Fdo. Ramos.

2.

EDICTOS.

CRISANTO SAENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber: que en la quiebra del Señor José María Guillen y Mora, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado el auto que dice: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce del día cuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—De conformidad con los artículos 140, 141, 143 y 144 de la ley de Concurso de acreedores de 3 de octubre de 1865, convócase á los interesados en el juicio de concurso del Señor José María Guillen y Mora, para que en el término de treinta dias ocurran ante este despacho á hacer sus reclamos, sean ó no litigiosos; ya en calidad de simples acreedores y con la preferencia que les corresponda; señalase asimismo las doce del día diez y seis del entrante mes de noviembre, para celebrar la junta de exámen y reconocimientos de créditos. Y habiéndose aprobado el nombramiento de Curador definitivo y suplente hecho en los Señores Lic. Don Manuel Felipe Quiros y Don Ricardo Jiménez, respectivamente, y prestado éstos su aceptación y juramento, de conformidad con los artículos 192 y 196 de la misma ley, publíquese por el "Diario Oficial" esta providencia; y previénesse al Curador Provisional Lic. Don Angel Anselmo Carto haga entrega al definitivo de las cosas pendientes del concurso, y remita cuentas de su administración.—Crisanto Saenz.—Carlos Saenz J. Ramon Flores.

Es Conforme.

Dado en la Ciudad de San José, á las dos de la tarde del día cuatro de octubre de 1881.

CRISANTO SAENZ.

Carlos Saenz.—Donato Iglesias.

CRISANTO SAENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia:

Hago saber á los acreedores de la mortal concursada de A. Raphael, que se han señalado las doce del día diez de este mes, para la junta general de exámen de créditos en esta oficina.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, octubre 6 de 1881.

CRISANTO SAENZ.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN, Alcalde 2º de la Ciudad de San José.

Cita y emplaza á las personas que como herederas, legatarias y acreedoras, se conceptúen con derecho á los bienes quedados á la muerte de la Sra. Carmen Madrigal y Acuña, que fué mayor de edad, viuda y de este vecindario, para que en el término de nueve dias se presenten á legalizarlo en esta Alcaldía, donde se tramita su mortal.—Alcaldía 2ª de San José, octubre 6 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Napoleon Umaña.—Julian Segura U.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ORDEN.

Se prohíbe mantener pendientes al frente de las aceras de esta Ciudad, objetos grasosos, ropas y cualesquiera otros que obstaculicen el libre tránsito de las personas, bajo la multa de un peso, las que contravengan á esta disposición.

Los Agentes de Policía en esta capital quedan encargados de hacer cumplir lo prevenido, y más especialmente lo está, el Señor Agente auxiliar del Gobernador, Don David Romero.

San José, 21 de Setiembre de 1881.

C. ESQUIVEL.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Madrid, 14 de setiembre.—Después de tres meses de persistentes esfuerzos, el gobierno español ha conseguido cuanto se proponía en lo relativo á la indemnización por los acontecimientos de Oran. El gobierno francés, ha consentido en pagar 2.000,000 de francos á los colonos españoles que fueron víctimas de los saqueos de los árabes algerianos en junio y julio de este año.

La prensa de Madrid se muestra entusiasmada con ese resultado que, según toda probabilidad, aumentará la popularidad del gabinete Sagasta y hará más cordiales las relaciones entre Francia y España.

Venecia, setiembre 15.—El rey Humberto y la reina Margarita presidieron hoy la apertura oficial del Congreso geográfico. Mr. Ferdinand de Lesseps pronunció el discurso inaugural.

Paris, 15 de setiembre.—Mr. Jules Ferry se ha reconciliado parcialmente con los gambetistas por la moderación de su discurso de St. Die. Sin embargo, *La République Française* hace notar con gran frialdad que Mr. Ferry olvidó expresar su opinión acerca de las reformas constitucionales.

El periódico órgano de Mr. Gambetta, asegura que el gabinete Ferry presentará su dimisión tan luego como se publique el decreto convocando las nuevas cámaras, pero que los ministros continuarían en sus puestos hasta que sean nombrados sus sucesores.

Londres, 15 de setiembre.—Se teme que sea mucho mayor de lo que se creyó en un principio el número de víctimas del desprendimiento de tierras ocurrido cerca de Elm en el canton de Glaris el domingo último. No se tienen noticias de cuarenta vecinos de las aldeas inmediatas que acudieron al punto del desastre ántes de que ocurriera el segundo desprendimiento.

El rio sobre que está construida la aldea de Elm se ha convertido en un lago y se teme que queden inundados los valles inmediatos. Quizás hayan perecido algunos de los muchos extranjeros que en aquella época recorren aquellos lugares.

San Petersburgo, 15 de setiembre. La entrevista de los emperadores se debió casi exclusivamente á la intervencion y esfuerzos del gran duque de Mecklenburgo y de su hija. El duque propuso la entrevista al emperador Guillermo, mientras que su hija, que tiene ilimitada influencia sobre su esposo el gran duque Vladimir, trabajaba en igual sentido en la corte de Rusia. Todo el lunes se cruzaron continuos telegramas y por la noche ya estaba acordada la entrevista con todos sus detalles. Hasta su llegada á San Petersburgo el martes por la noche no tuvo noticia de ella el general Ignatieff, al mismo tiempo que el rey de Dinamarca.

Tan luego como los dos soberanos se hubieron abrazado, el Czar dirigió al emperador las siguientes palabras: "He venido á decirles que he heredado todos los sentimientos de mi padre hacia vos y que los conservaré toda mi vida. Me siento feliz, muy feliz, al aprovechar esta oportunidad para deciroslo así."—No se firmó documento alguno entre los emperadores, pero lo cierto es que desde entonces median entre ellos pactos solemnes. El Czar ha prometido que siempre que Alemania se vea arrastrada á una lucha Rusia conservará la actitud que observó en 1870.

Después que el emperador alemán hubo contestado al saludo del Czar, la conversacion recayó sobre los nihilistas y el primero aconsejó á su sobrino que siguiera la línea de conducta adoptada por él desde el atentado de Nobeling, guerra á muerte á los asesinos.

Londres 15 de setiembre.—Trescientos nobles rusos han formado una "Legion sagrada" para oponerse á los atentados de los nihilistas contra la vida del Czar. Disponen de grandes capitales y emplearan un sistema completo de vigilancia secreta; su influencia en la corte es mucho mayor que la de la policia.

Londres, 15 de setiembre.—Un despacho de Viena dice que se ha dado orden á veinte batallones turcos para ponerse á las órdenes de Dervisch Bajá en Pristrend, de donde saldrá en breve otra expedicion militar con objeto de pacificar la Albania septentrional.

Londres, 14 de setiembre.—Desde el día 6 de abril hasta el 7 del corriente han salido de Francia para Algeria 36,000 hombres.

Londres, 15 de setiembre.—El campamento de Zaghuan está en posicion crítica y sus comunicaciones con Túnez han sido cortadas. El bey sien-

te mucho acceder á la peticion de Francia que le exige la destitucion de su primer ministro y favorito Mustafá. El sucesor de éste es estimado en todo el país por su integridad y firmeza de carácter.

Los árabes han destruido parte del acueducto que existe entre Zaghouan y Túnez y ha disminuido mucho la provision de agua potable de la ciudad.

Londres, 15 de setiembre.—Se habla con insistencia de la próxima abdicacion del bey, quien ha sentido mucho la forzada deposicion de su primer ministro Mustafá.

Londres, 15 de setiembre.—El Príncipe Alejandro de Bulgaria ha firmado, en celebracion de su cumpleaños, un decreto que concede amplia amnistia por todos los delitos políticos cometidos antes y despues del 9 de mayo, fecha del famoso manifiesto del príncipe, y que retira los poderes extraordinarios de la comision militar creada al comenzar el periodo electoral.

Londres, 14 de setiembre.—Segun noticias recibidas de la costa de Africa, el rey de Dahoméy con su ejército de Amazonas había invadido y destruido las ciudades de Ignono y Okepo, al noroeste de Abecouta, que contaban muchos millares de habitantes. Todos los prisioneros fueron conducidos á Abomey, capital de Dahomey, para ser sacrificados en sus grandes fiestas anuales.

[De Las Novedades.]

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Octubre 7

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio
19,75	24,	21,50	21,75

Viento. O. O.
E. Estado de la atmosfera. Oscuro. Oscuro.
Barra en milímetros: Term. medio 970,45
Lluvia: 3 h. 30 m. de duracion.

Consideraciones sobre la produccion y el consumo del café en el mundo entero, por P. Dabry de Thiersant. Encargado de Negocios de la República Francesa, en Centro-América.

[Continuacion.]

El café del Yemen se distingue en general de los demás, por una gran riqueza de materia grasosa en su composicion, un aroma más suave, y más pronunciado al tiempo de tostarse para el uso comun. Los granos son bastante pelucosos; privados del pericarpo, son amarillos ó verdosos, muy diferentes entre sí, en forma y tamaño. Los unos anchos y achatados, otros pequeños ó redondeados, otros rollizos. Llegan ordinariamente descascarados completamente y mezclados con fragmentos de cuarzo y polvo.

Es difícil conocer exactamente la cantidad de café producida anualmente en Arabia, de la que la mayor parte exportada en otro tiempo á Europa, pasaba por Djeddah, con una mediana de tránsito anual, de cinco millones de kilogramos aproximadamente. Hoy se exporta por tres caminos diferentes, el mar Rojo, el Hedjad y el Cacim, que confinan el 1º en Egipto, el 2º en Siria y el 3º en el Hedjad y el Chomeur. El Egipto y la Siria, son despues de la península de las regiones mejor abastecidas de este excelente renglon. Alejandria y los puertos de la Siria, envian á Constantinopla, una cierta porcion de café Moka.

El café del país de Gallas, que hace competencia al de Arabia, transita por Massouah, Souakiah y Suez; no cono-

cemos también la cantidad producida anualmente que está asaz importante.

Dicen que de algun tiempo las plantaciones de café del Yemen, están atacadas por la misma enfermedad que en 1852, enfermedad de la que el Señor Fortunato Tadei de Santa Tecla (Salvador), ha dado el año pasado, la descripción á la Junta Central de Agricultura. Segun las observaciones que hecho en los lugares mismo, los árboles presentan al principio de la enfermedad, un aspecto muy endeble, y las hojas marchitas se cubren de manchas color de óxido de hierro (orin), producidas por un insecto que deposita sus huevos microscópicos, sobre las hojas y las ramas laterales del árbol. Estos huevos fecundados por la humedad y el calor, pasan del verde, al óxido de hierro, pareciéndose á la simple vista á unas pequeñas manchas. M. Tadey añade que para destruir esos insectos, se deben lavar los cafetos enfermos con cierta cantidad de agua de rio (150 libras), en la cual se hechan 25 libras de Lupinus sativus (altramuz) hervido durante dos horas. Con esta cantidad y por medio de una escoba, se pueden lavar 100 árboles dos veces en 48 horas. Cinco días despues del último lavado, el árbol comienza á dar otra vez señal de salud, y despues de dos semanas la vegetacion recobra su curso ordinario. Si despues de corrido este tiempo, el árbol no ha retoñado, es indicio de que una parte del tronco ha muerto; en este caso se debe podar á 30 centímetros del suelo y quemar la madera cortada.

El cultivo y la preparacion del café en el Yemen, difieren de los otros países. Más adelante hablaremos de ellos, tratando del cultivo general del café.

La República del Ecuador ha exportado, en 1878, 10,599 quintales, en 1879, 5,972, y en 1880, 10,000 quintales.

consta de su tasacion, y porque con toda mi enfermedad yo he mantenido casa honrada y caballos y gente en ella para el servicio de V. A., y se han ocupado las veces que ha sido necesario en la dicha provincia, de cuya causa estoy adeudado. . . . (roto) necesidad y (roto) proveido que á las [roto] personas se les dé repartimientos con que se sustenten y sean preferidos en ellos.

Por tanto, á V. A. suplico que, de lo que está vaco ó vacáre en la dicha provincia de Nicaragua, me haga merced de proveer de algun repartimiento y encomienda de indios, con que yo me pueda sustentar, en lo que recibiré merced: y para que conste de la calidad de mi persona é servicios que he hecho á V. A., suplico mande ver la provanza é informacion que sobre ello tengo dada y está presentada en esta Real Audiencia en poder del secretario della=(f.) El Licdo. Hortiz.

partió los indios de Chira, Nicoya, Papaca y Nicopasaya entre los vecinos de la villa de Brusélas, y continuó su marcha hácia el interior de Nicaragua. Poco tiempo despues, segun la informacion del texto, el capitán Andres Garabito, queriendo alzarse con la gobernacion, se apoderó de la villa de Brusélas, por lo cual fué ésta despoblada, y aquel reducido á prision y encausado. Reemplazado por Pedro de los Rios, en la gobernacion de Castilla del Oro, Pedrarias obtuvo la gobernacion de la provincia de Nicaragua, á donde se trasladó, é hizo poblar de nuevo la villa de Brusélas y repartió los indios entre los vecinos. En este tiempo, Diego Lopez del Salcedo fué nombrado gobernador de la provincia de Honduras, y, pretendiendo que Nicaragua formaba parte de su gobernacion, se dirigió á Leon. Por otra parte, Pedro de los Rios, que tambien pretendia que Nicaragua formaba parte de la gobernacion de Castilla del Oro, se dirigió á Leon, donde se encontró con su rival Salcedo. El ayuntamiento de Leon, á quien Rios presentó sus despachos para que se le diera posesion de la provincia de Nicaragua, lo declaró intruso y le mandó salir de la provincia dentro de tercero dia, bajo pena de diez mil pesos. Rios se dirigió por tierra al golfo de Nicoya, donde habia dejado su buque, y, estando enfermo, permaneció algunos dias en la villa de Brusélas. Sabido esto por Salcedo, envió á que lo echáran inmediatamente del territorio de Nicaragua, del cual formaba entonces parte Nicoya y la villa de Brusélas, dando orden al mismo tiempo para destruir la villa de Brusélas, por el grave delito de haber hospedado al gobernador Rios. Desapareció así la primera y más antigua poblacion de Españoles fundada en territorio centro-americano; y Pedrarias, y despues su yerno y sucesor en la gobernacion de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, tomaron para sí los populosos repartimientos de indios de Nicoya y Chira. La situacion de la villa de Brusélas segun el historiador Herrera, era en el Estrecho Dudoso, en el asiento de Orotina, y por una parte tenia la mar, por otra los llanos, y por la tercera la sierra de las minas. Segun informes verbales que tengo, se ven aun las ruinas de la antigua villa de Brusélas, en la costa Sur del golfo de Nicoya, frente á la isla de Chira.



nido en la pregunta, porque pasó así como la pregunta dize.

14—Á las catorce preguntas dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porques é pasó así como la pregunta dize, é así es público.

15—A las quinze preguntas dixo ques verdad lo contenido en la pregunta, porque así ha visto que lo ha hecho el dicho Juan Estévan, por lo cual está muy pobre é necesitado.

16—Á las diez y seis preguntas dixo que dize lo que dicho tiene, en que se afirma, é ques la verdad para el juramento que hizo, é firmólo de su nombre=[f.] Juan Bejarano.

É así tomados é recibidos los dichos é deposiciones de los dichos testigos, segund dicho es, el dicho Juan Estévan pidió al dicho Señor Alcalde se lo mande dar en pública forma, é interponga á ello su autoridad é decreto judicial, para que haga fee en todo tiempo é lugar, é pidió justicia.

reccion á Honduras, Pedrarias Dávila (4), lleno de ambicion, por una parte, y queriendo, por otra, tomar su desquite de la mala partida que aquel capitán le habia jugado, escapándose con el oro del quinto real, equipó una escuadrilla en Panamá y la puso bajo el mando de Francisco Hernandez de Córdoba, con título de teniente general; yendo como capitán Hernando de Soto, Gabriel de Rojas, Francisco Campañon, el de las guerras con Urraca, y otros. Dióles orden de que fuesen á desembarcar en las costas de Nicaragua, é internándose en aquella tierra ocupáran todo lo que Gil Gonzalez habia conquistado; alegando Pedrarias prioridad en el descubrimiento, á causa de la expedicion que enviara en el año 1516, á las órdenes de Bartolomé Hurtado y Hernan Ponce, la que llegó hasta el golfo de San Lúcar (Nicoya), aunque sin tocar en tierra.

Hernandez de Córdoba desempeñó fielmente las instrucciones de Pedrarias. En el pueblo indio de Orotina fundó una villa á que dió el nombre de Brusélas, que tuvo la misma suerte que la de San Gil fundada por Gonzalez Dávila junto á Manabique. Pasó en seguida á la provincia de

(4) Determinó el rey enviar un nuevo gobernador al Darien, con poder para inquirir y remediar todos los abusos. Escogió para este oficio á Don Pedro Arias Dávila, comunmente llamado Pedrarias. Era un natural de Segovia, que se habia criado en la casa real y distinguióse como un bravo soldado, tanto en la guerra de Granada como en la toma de Oran y Bugia en Africa. Poseia todas las dotes personales que cautivan á la soldadesca, y se le llamaba el galax por su elegante arreo y sus maneras cortesanias, y el justador por su destreza en las justas y torneos. Se conveindría en que no eran estas las cualidades más á propósito para el gobierno de rudas y facciosas colonias en una soledad; pero tenia un amigo todo-poderoso en el obispo Fonseca. Este era tan exagerado en el favor como en la persecucion. Aseguró al rey que Pedrarias tenia tanta inteligencia como valor; que era tan capaz de manejar los negocios de la paz como los de la guerra, y que, habiendo sido criado en la real casa, podia enteramente confiarse en su lealtad (W. Irving, tomo III, cap. 15).

Abi tambien la falta de capitales y de caminos carreteros, se oponen al desarrollo de este cultivo.

Los productos del suelo se pudren muchas veces en los lugares de produccion, mientras faltan en las localidades vecinas. Un obstáculo no menos grande para la prosperidad del país, consiste en el agricultor, el indio mismo. Apático y de una constitucion débil, el Indio Quitchois de las montañas del Ecuador, escapado del látigo del mayoral Español, se niega al trabajo y á la fatiga; su número por lo demas se va disminuyendo cada día más, á consecuencia de la viruela y del abuso de los licores fuertes que les han inculcado los blancos.

La reparticion del suelo cultivado del Ecuador en inmensos dominios enfeudados á las órdenes religiosas ó perteneciendo á algunas familias, en otro tiempo privilegiadas, es una de las principales causas que retardan el progreso de la agricultura en aquel país. Extensísimos lotes de tierras fértiles en los valles, quedan sin cultivo (eriales), y los Páramos (altiplanicies) alimentan solamente algunos caballos y ganados que han pasado casi al estado salvaje.

Empero, para hacer valer esos terrenos abandonados, lo mismo que los que son aún incultos, se necesitarian capitales difíciles de encontrar aún con garantías positivas, los que al interés mensual de 12 por 100 al año, absorberian, y mucho más, los beneficios que pudieran sacarse de nuevas exploraciones agrícolas.

Las exportaciones del exterior se hacen por el puerto de Guayaquil. Esta Ciudad, de 18 á 20,000 almas, está situada á orillas del rio Goyas en unos aguarzales fértiles en productos ecuatoriales, pero de una influencia tan deletérea y tan enfermiza, que los nume-

rosos extranjeros que atraídos por el comercio vienen á establecerse en esta Ciudad, bastan apenas para llenar los vacíos que hacen cada año, las enfermedades epidémicas.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retraite que se dará esta noche por las Bandas de la Capital.

- 1°—Melodías de Mendelson.
 - 2°—Fantasia de la op^a Marta
 - 3°—Segunda coleccion de la op^a Norma.
- San José, octubre 9 de 1881.
RAFAEL CHAVES T.

Inspeccion de Escuelas de San José.

Del día catorce del corriente mes de octubre, al trece del entrante noviembre, tendrán lugar los exámenes de las siete escuelas centrales de este Canton, en el orden siguiente:

Escuelas.	Días de examen.
Escuela de párvulos.....	14 y 16 de octubre.
" de varones del N.....	19, 20, 21 y 23 de "
" de párvulas.....	24 y 25 de "
" de varones del S.....	26, 27, 28 y 30 de "
" de niñas del S.....	29 y 31 de octubre. y
" de niñas del N.....	1 ^o de noviembre.
" de niñas del Oct.....	3, 4 y 6 de "
" de niñas del Oct.....	10, 11 y 13 de "

Lo cual se pone en conocimiento del público, á fin de que las personas interesadas en la educacion y enseñanza, honren con su presencia aquellos actos.

Gobernacion de la Provincia de San José, octubre 8 de 1881.

FRANCISCO PICADO.

V^o B^o

El Gobernador,

C. ESQUIVEL.

REMATE.

A las doce del día diez y once de octubre entrante, se venderán en la puerta principal de esta aduana y al mejor postor, los efectos siguientes, que pertenecen al Fisco, unos por comiso y otros por abandono que han hecho sus dueños.

Marcas.	N ^o	B ^o	Contenido.
M. R.	1		1 B ^o . Aceites.
L. C.			
H. M.	9071		2 C ^o . Bolas cristal.
B ^o B.	sym.		1 " Cerveza.
M. A.	"		1 " Aceite.
sym.	"		2 B ^o . Palas
"	"		1 F ^o . Ollas hierro.
J. K.	"		5 C ^o . Botellas vacías de Cerveza.
R. E.	845		1 " Agua Florida.
sym.	sym.		1 C ^o . Vinagre.
D. P. Q.	10,605		1 Barril vacío.
"	"		7 Barriles vacíos
B. B. & C.	1		1 B ^o . Botellas vacías.
J. M. J.	29		1 C ^o . Maizena.
P. H.	61		1 B ^o . Zarazas.
M.	sym.		1 B ^o . Vinagre.
L. D. C.	321		1 C ^o . Muestras.
V. A.	1		1 " Libros dimenss.
sym.	sym.		1 " Sebo.
E. S.	5,837		1 " Drogas, impresos
R. D.	sym.		1 " y agua cananga.
sym.	sym.		1 " Equipajes.
M. M.			
◇	144		2 B ^o . Papel fumar.
M. P. C.	10		1 " Porcelana.
◇			
J. H.	4		2 C ^o . Calzado.
J. A. R.			
W. C. S.	2		1 " Cajas vacías.
Andre, Castro.	sym.		1 " Muestras.
J. G. T.	62		1 " Gasómetros.
sym.	sym.		1 Cuadro de espejos.

W. T. C.	75		1 Paquete Mechas.
sym.	sym.		1 C ^o . Rameras
L. H.			1 Cutacha.
M. C.	sym.		2 C ^o . Cautin.
sym.	"		1 B ^o . Petates.
"	"		1 C ^o . Vinagre.
"	"		1 B ^o . Novelas en aleman.
"	"		1 Carta Geográfica.
"	"		1 Doz. Rebozos hilo.
"	"		2 Cajitas Juguete concha.
"	"		1 Id. Sombreros peja para Señora.
"	"		1 Paraguas.
"	"		4 Cajitas Cuellos papel.
M. E. Tréser.	sym.		1 C ^o . Revolvers.
sym.	sym.		1 Pte. Ropa algodón.
J. G.	"		1 Cajita Puros.
sym.	"		1 " " "
Santiago Mackay.	"		1 Cajita Cigarros.
Mercedes y Luz Cruz.	"		1 " " "
sym.	"		1 C ^o . Esencia.
J. A. Castro.	"		2 " Puros.
A. C.	"		1 " " "
O. D.	"		8 Ptes. Muestras.
sym.	"		1 Botella gotas amargas.
J. S.	"		1 C ^o . Maicena.
B. T. M.	"		1 " " "
sym.	"		1 B ^o . Betun.
M. Subiría.	"		2 C ^o . Puros.
sym.	"		1 B ^o . equipaje.
M. P.	"		2 C ^o . Puros.
Mr. Foing.	"		1 B ^o . Libros impresos.
M. Z.	"		62 Barriles Vinos.

República de Costa-Rica. Aduana Marítima de Puntarenas. Setiembre 22 de 1881.
J. VIC. MARCHENA.

Banco Herediano.

La Direccion de este establecimiento, ha dispuesto suspender la agencia, que habia fijado en esta Ciudad en casa de Don Juan Hernández, del 1^o de Noviembre en adelante.

San José, 8 de octubre de 1881.

El Administrador.

JOAQUIN M. FLORES

4. v. 1.

É luego el dicho Señor Alcalde dixo que mandaba é mandó á mí, el dicho escribano, que saque un traslado, dos ó más, los quel dicho Juan Estévan quisiere, é se los dé escritos é limpio, firmados de su nombre, é sinados é firmados de mí el dicho escribano, cerrados é sellados, en manera que haga fee: en los cuales dichos traslados dixo que interponia é interpuso su autoridad é decreto judicial, para que valga é haga fee doquiera que pareciere, é lo firmó de su nombre: é yo el dicho escribano, de pedimento del dicho Juan Estévan, é de mandamiento del dicho Señor Alcalde, di la presente, que fué fecho é pasó los dichos días, mes é año suso dicho—(f.) Franco. Nuñez (i).

É yo Franco. Ruiz, escribano público é del consejo desta dicha cibdad, presente fuí en uno con los dichos testigos, á lo que dicho es: é, de mandamiento del dicho Señor Alcal-

Nequecheri, no sin grandes dificultades, pues tuvo con los habitantes de aquellas comarcas sangrientas batallas, cuyos pormenores no han llegado hasta nosotros. Fundó la ciudad de Granada á orillas del lago con un templo que Herrera califica de sumptuoso, y que fué el primero que se consagró al culto cristiano en la América Central. Construyó tambien una fortaleza para defensa de la nueva poblacion, y pasó á la provincia de Imabite, dejando atras la grande y populosa de Masaya. Fundó la ciudad de Leon, donde hizo levantar tambien templo y fortaleza, y envió religiosos que catequizáran y bautizáran á los indios, acompañados de un capitán y algunos soldados que recorrieron la tierra en un espacio de ochenta leguas.

(i) No me es posible continuar con la relacion del Sr. Milla por su extension; me limitaré á hacer un ligero extracto en lo que se refiere á Gil Gonzalez.

Hernandez se dirigió al territorio de Honduras y llegó cerca de Olancha donde se hallaba Gonzalez: envió á Hernando de Soto á atacar á Gonzalez, pero fué derrotado.

Mientras tanto Hernan Cortés, conquistador de México, que, como Pedrarias, creia tambien que Honduras formaba parte de su gobernacion, envió dos expediciones contra Gil Gonzalez, una por agua al mando de Cristóbal de Olid, y otra por tierra al mando de Pedro de Alvarado, despues conquistador de Guatemala.

Llegado Olid á Honduras, fundó la villa del Triunfo de la Cruz; pero sus relaciones con Diego Velazquez, gobernador de Cuba y enemigo de Cortés, lo hicieron sospechoso á éste, el cual envió una nueva expedicion por agua al mando de Francisco de las Casas, que fué hecho prisionero, así como Gonzalez, por Olid. Un Briones, capitán de Olid, se sublevó contra éste y en favor de Cortés; y más tarde Las Casas y Gonzalez asesinaron á Olid.

No satisfecho Hernan Cortés con las tres expediciones que habia enviado contra Gil Gonzalez, resolvió ir él mismo en persona y por tierra desde México hasta Honduras, como lo hizo en efecto. Cuando llegó, supo que las Casas y Gonzalez habian abandonado á Honduras y retiráronse á México, Gonzalez en calidad de prisionero de Las Casas.

de que aquí firmó su nombre, lo fize escribir é por eso fize aquí este mio signo, que es á tal (aquí el signo) en testimonio de verdad—(f.) Franco. Ruiz, escribano público é del consejo (j).

Muy Poderoso Señor—Juan Estévan, ciego, vecino de la ciudad de Leon de la provincia de Nicaragua, digo que yo soy uno de los primeros descubridores y conquistadores de las provincias de Nicaragua é Honduras y de la costa de la mar del Sur é del Norte, é ha más de treinta é siete años que pasé á estas partes, y todo este tiempo me he ocupado en lo que ha sido necesario en servicio de V. A., en el cual, y en la conquista y pacificacion de la villa de San Miguel, podrá haber veinte años, perdí la vista y estoy ciego y probe y necesitado, á causa de que unos indios que me dieron en la dicha provincia de Nicaragua son tan pocos é de tan poca renta, que con ellos es imposible sustentarme, como

Gil Gonzalez permaneció algun tiempo preso en México; y durante una nueva ausencia de Hernan Cortés, logró escaparse y se dirigió á España, donde probablemente murió. Concluyó así la azarosa vida de un hombre que agitó la América desde el Darien hasta México. Primer descubridor de las provincias de Nicoya y de Nicaragua, le fueron arrebatadas por Pedrarias Dávila: primer descubridor y conquistador de la provincia de Honduras, le fué tambien disputada por Pedrarias y arrebatada por Hernan Cortés y Pedro de Alvarado. Á mi juicio, la Historia no ha dado hasta ahora toda la importancia que merece Gil Gonzalez de Ávila. Sus empresas desgraciadas han sido eclipsadas por los felices hechos de Hernan Cortés, de Alvarado y de Pizarro; y la Historia, por desgracia, sacrifica tambien de cuando en cuando en las aras del dios Buen-Exito.

(j) Para concluir, cuatro palabras acerca de la importancia histórica del documento que sirve de texto:—1^o é prueba que el golfete llamado San Vicente por Gil Gonzalez de Ávila, se halla dentro del golfo de Nicoya, y no fuera, como sostiene Oviedo: 2^o da detalles, desconocidos hasta ahora, acerca de la fundacion de la villa de San Miguel, hacia el Pacífico, por Gonzalez de Ávila; y 3^o arroja nueva luz acerca de las des-poblaciones de la villa de Brusélas en territorio hoy de Costa-Rica.

Pedrarias Dávila que, á pesar de sus apodos de golán y justador, es una de las figuras más antipáticas que presenta la conquista de América, por su avaricia y crueldades, no solamente con los indios sino con los Españoles mismos, envió á su capitán Francisco Fernandez de Córdoba á poblar Nicaragua, con el objeto de usurpar á Gil Gonzalez de Ávila el descubrimiento que acababa de hacer. Fernandez de Córdoba, cuyos servicios fueron recompensados más tarde por Pedrarias con la muerte por decapitacion, como habia sucedido ya á Vasco Nuñez de Balboa en el Darien, cumplió las instrucciones de Pedrarias, y llegado al golfo de Nicoya, fundó, en la costa Sur del golfo y frente á la isla de Chira, una poblacion de Españoles que llamó villa de Brusélas, en recuerdo de la conquista de Flandes, hecha bajo Carlos Quinto, entonces rey y emperador. Esta fundacion tuvo lugar probablemente á fines del año de 1523, y no en 1524 como sostiene Herrera; y fué la primera poblacion de Españoles establecida en territorio de Centro-América. Fernandez de Córdoba re-